



Lima, 01 de octubre de 2018

OFICIO N° 5413-2018-MINAGRI-PP

MINAGRI	
Procuraduría Pública	2

Señora Ing.
JACQUELINE ROCIO QUINTANA FLORES
 Directora Ejecutiva
 Programa de Desarrollo Productivo Agro Rural -AGRO RURAL
 Av. República de Chile 350, Jesús María, Lima.
 Presente.-

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
 AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
 DIRECCIÓN EJECUTIVA

03 OCT. 2018 4

RECIBIDO

Reg. N° Hora: 15.10

Asunto : Hacemos de conocimiento
 Referencia : Proceso de conciliación con Consorcio Virgen del Carmen

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al proceso de conciliación seguido por Consorcio Virgen del Carmen contra el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL sobre el Contrato N° 083-2017-MINAGRI-AGRO RURAL para la “Contratación del servicio de descolmatación del cauce del río Chira desde Vista Florida hasta la presa Poechos”.

Al respecto, hacemos de conocimiento que, con fecha 01 de octubre de 2018, se expidió el Acta de Conciliación N° 41-2018 por Falta de Acuerdo entre las Partes, dándose por concluido el indicado procedimiento conciliatorio. Adjunto documentación sustentatoria.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Julio Cesar Guzman Mendoza
JULIO CESAR GUZMAN MENDOZA
 Procurador Público (e)
 Ministerio de Agricultura y Riego

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
 AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
 TRÁMITE DOCUMENTARIO

03 OCT. 2018 12.10

RECIBIDO

Reg: 38948

AGRO RURAL
 DIRECCIÓN EJECUTIVA

PASE A OAL / DIAZ

PARA: 15, 16

V° B° AGRO RURAL Lima, 04 OCT. 2018

CUT. N° 37045-18

Jacqueline Rocio Quintana Flores
 DIRECTORA EJECUTIVA

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
 AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
 OFICINA DE ASESORIA LEGAL

04 OCT 2018 8.42

RECIBIDO

CUT. N° HORA:
 FOLIOS N° FIRMA:

KLF
 File: 1287-18
 Folios: 3
 CC OAJ AGRO RURAL

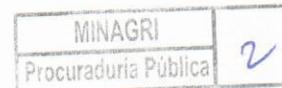
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

AGTER SOLUCIONES

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR R.D. 472 – 2006

ACTA DE CONCILIACION No. 41 – 2018

EXPEDIENTE NO. 34 - 2018



ACTA DE NO ACUERDO ENTRE LAS PARTES

EN LA CIUDAD DE LIMA, AL PRIMER DÍA DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, SIENDO LAS 11.00.A.M, ANTE MI JULIO CESAR AGUILAR TERZI, CON D.N.I. NO. 08767697, EN MI CALIDAD DE CONCILIADOR, DEBIDAMENTE ACREDITADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA MEDIANTE ACREDITACIÓN NO. 16201, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL SOLICITANTE CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN, REPRESENTADA POR EL SEÑOR OMAR IBERICO GRANDEZ, IDENTIFICADO CON D.N.I. No. 09534582, CON DOMICILIO EN AV. EL DERBY No. 254 – OFICINA 302 – CENTRO EMPRESARIAL LIMA CENTRAL TOWER – DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO – LIMA, Y LA PARTE INVITADA PROCURADURIA PUBLICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO (PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL – AGRO RURAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO) REPRESENTADA POR EL PROCURADOR PUBLICO ENCARGADO DE LOS ASUNTOS JURIDICOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO Dr. JULIO CESAR GUZMAN MENDOZA, QUIEN HA DELEGADO FACULTADES A LA DR. KAREN GIULIANA LOARTE FLORES, CON D.N.I. No. 42501141, CON DOMICILIO EN AV. BENAVIDES No. 1535 – DISTRITO DE MIRAFLORES - LIMA

DESCRIPCION DE LOS HECHOS

SE ADJUNTADO COPIA DE LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE.

DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSIA :

QUE, LA SOLICITANTE CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN, DESEA LLEGAR A UN ACUERDO CONCILIATORIO CON LA INVITADA PROCURADURIA PUBLICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO (PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL – AGRO RURAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO) RESPECTO DE LA CONTROVERSIA SUSCITADA:

- A).- LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN CONTRACTUAL EFECTUADA POR LA ENTIDAD.
- B).- EL PAGO DE LAS VALORIZACIONES No. 06 Y No. 08
- C).- CONFORMIDAD Y PAGO DE LA VALORIZACIÓN No. 09

ACTA DE NO ACUERDO ENTRE LAS PARTES :



Karen Juliana Loarte Flores

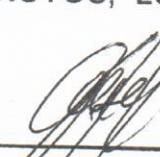


CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL
"AGTER SOLUCIONES"
Julio C. Aguilar Terzi
ABOGADO

CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL
"AGTER SOLUCIONES"
JULIO C. AGUILAR TERZI
CONCILIADOR
REG. N° 16201

QUE, TANTO LA PARTE SOLICITANTE E INVITADA NO LLEGARON A UN ACUERDO CONCILIATORIO,

SE ELABORA LA PRESENTE ACTA AL PRIMER DIA DEL MES DE OCTUBRE DEL 2018, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS, LO CUAL SE FIRMÓ LA PRESENTE ACTA.....



Omar Iberico Grandez

D.N.I. No. 09534582



Karen Giuliana Loarte Flores

D.N.I. No. 42501141

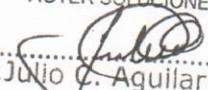
CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL
"AGTER SOLUCIONES"



JULIO C. AGUILAR TERZI
CONCILIADOR
Reg. N° 16201



CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL
AGTER SOLUCIONES



Dr. Julio C. Aguilar Terzi
ABOGADO

